

TÉNGASE PRESENTE

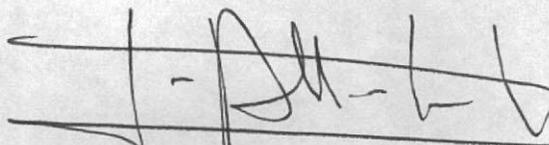
Superintendencia del Medio Ambiente

FRANCISCO ALLENDES BARROS, chileno, abogado, en representación de **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.**, en adelante indistintamente "CMTQB S.A. o la Compañía", ambos domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea número 2800 Piso 8 oficina 802, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en procedimiento administrativo sancionatorio **Rol A-001-2013**, en instancia de ejecución de Programa de Cumplimiento, respetuosamente expongo:

Que por este acto, vengo en informar que, conforme a lo dispuesto en el punto 3.2.1 del Plan de Acciones y Medidas del Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia (SMA) a través de su Ordinario U.I.P.S N° 74 de fecha 02 de abril de 2013, la Compañía, desde el 01 de mayo de 2013, se encuentra efectuando la acción contenida en dicho punto consistente en el riego de salvataje en las zonas con presencia de vegetación azonal, entre el punto de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y la comunidad 23 incluida, utilizando 1 camión aljibe de 20.000 l/día.

POR TANTO,

RUEGO A ESTA SUPERINTENDENCIA, tener presente lo informado por la Compañía en relación al punto 3.2.1 del Plan de Acciones y Medidas del Programa de Cumplimiento.



FRANCISCO ALLENDES BARROS

P.p. Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

